



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURAS N° 53,54,55 Y 56/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5286**

SANTIAGO, **08 NOV 2012**

11822

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 3 de septiembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$41.842.869 (cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo
 - 1.1. Factura OIM N° C-53, de fecha 03.09.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$36.189.545.- (treinta y seis millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos).
 - 1.2. Factura OIM N° C-54, de fecha 03.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT por un monto total de \$772.445.- (setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).
 - 1.3. Factura OIM N° C-55, de fecha 03.09.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$1.851.744.- (un millón ochocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).
 - 1.4. Factura OIM N° C-56, de fecha 03.09.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$3.029.135.- (tres millones veintinueve mil ciento treinta y cinco pesos).
2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	CATALINA PAROT DE LA SOTTA		2604	53
2	BECA CHILE	RICARDO ALVAREZ PACHECO		2931	53
3	BECA CHILE	JUAN DONOSO STEGEN		3001	53
4	BECA CHILE	CATALINA PALLAMAR CASANOVA		3001	53
5	BECA CHILE	MATTHEW LYDIATT ELTON		3020	53
6	BECA CHILE	DANIEL PAREDES ULLOA		3027	53
7	BECA CHILE	CECILIA AREVALO REYES		3027	53
8	BECA CHILE	JOCELYN MUÑOZ GAETE		3028	53
9	BECA CHILE	HERNAN AHUMADA GUTIERREZ		3034	53
10	BECA CHILE	CAMILA CARDENAS NEIRA		3040	53
11	BECA CHILE	LUIS CARCAMO ULLOA		3040	53
12	BECA CHILE	SAMUEL CONEJEROS MONTECINO		3048	53
13	BECA CHILE	FELIPE ORELLANA PEÑA		3049	53
14	BECA CHILE	JAVIERA BOBADILLA PALACIOS		3050	53
15	BECA CHILE	MARCELA CAQUISANE PARRA		3051	53
16	BECA CHILE	AMANDA BASUALTO CAQUISANE		3051	53
17	BECA CHILE	VICTORIA BASUALTO CAQUISANE		3051	53
18	BECA CHILE	MARIA FRANCISCA RIVAS PALMA		3053	53
19	BECA CHILE	DIEGO FONTECILLA GARCIA		3053	53
20	BECA CHILE	MARIA JESUS GUARDA WIEGAND		3057	53
21	BECA CHILE	HILDA HERNANDEZ MUÑOZ		3058	53
22	BECA CHILE	ALEJANDRO BILBAO QUIROGA		3060	53



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
23	BECA CHILE	DANIELA FIGUEROA MOYA		3060	53
24	BECA CHILE	ANA FERNANDEZ ONTIVEROS		3061	53
25	BECA CHILE	ANTONIO FERNANDEZ BARRAZA		3061	53
26	BECA CHILE	MATIAS MEZA-LOPEHANDIA GLAESSER		3063	53
27	BECA CHILE	CARMEN MORALES DANTON		3063	53
28	BECA CHILE	ELOISA MEZA-LOPEHANDIA MORALES		3063	53
29	BECA CHILE	FERNANDO OLGUIN CHOUPAY		3064	53
30	BECA CHILE	KATIA VALENZUELA FUENTES		3066	53
31	BECA CHILE	ANDRES ARACENA ASTUDILLO		3068	53
32	BECA CHILE	FERNANDO BARRAZA OLHABERRY		3069	53
33	BECA CHILE	RODRIGO FERNANDEZ VILLARROEL		3070	53
34	BECA CHILE	FELIPE VARGAS OLGUIN		3072	53
35	BECA CHILE	JENNIFFER PINEIRO SOTO		3072	53
36	BECA CHILE	FUAD RUMIE PEREZ		3073	53
37	BECA CHILE	SOHAD HOUSSEIN TABJA		3073	53
38	BECA CHILE	JESSICA ARRIAGADA VIDAL		3074	53
39	BECA CHILE	MARIA MORALES HAMAME		3077	53
40	BECA CHILE	NICOLAS ORTIZ RUIZ		3079	53
41	BECA CHILE	ROSARIO FERNANDEZ OSSANDON		3079	53
42	BECA CHILE	XIMENA VALDEBENITO GUTIERREZ		3080	53
43	BECA CHILE	ALEX ESCOBAR URRUTIA		3081	53
44	BECA CHILE	BERNARDO PINO ROJAS		3082	53
45	BECA CHILE	CLAUDIA PIGUILLEN CIFUENTES		3082	53
46	BECA CHILE	CONSTANZA PINO PIGUILLEN		3082	53
47	BECA CHILE	RICARDO HURTUBIA GONZALEZ		3087	53
48	BECA CHILE	MARIA SALAS ANDRIGUETTI		3087	53
49	BECA CHILE	OLIVIA HURTUBIA SALAS		3087	53
50	BECA CHILE	YENIFERT VICENCIO PEREZ		3090	53
51	BECA CHILE	IGNACIO VICENCIO PEREZ		3090	53
52	BECA CHILE	FRANCISCO CORREA ARANEDA		3091	53
53	BECA CHILE	CYNTHIA URRUTIA MOLINA		3092	53
54	BECA CHILE	DANIELA OPITZ OPITZ		3116	53
55	CONICYT	CHRISTIAN ANWANDTER DONOSO		3033	54
56	CONICYT INTERNACIONAL	HERNAN CASTRO ZUÑIGA		3071	55
57	CONICYT INTERNACIONAL	FELIPE ROMERO GONZALEZ		3088	55
58	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CAROLINA BRUNA CASTRO		3059	56
59	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JULIO TAPIA GOMEZ		3059	56
60	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DANTE TAPIA BRUNA		3059	56
61	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JUAN IGNACIO VENEGAS MUGGLI		3067	56

Total becarios y dependientes: 61 (sesenta y un) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 41 (cuarenta y un) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
 - ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,
4. Transfiérase electrónicamente la suma de **\$41.842.869 (cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.
5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	178531	2401230	Partes Chile
CÓDIGO	01718	2401221	Beas Chile

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

Jose Miguel Aguilera
JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

1. Copia Factura N°53,54,55 y 56 OIM / 2012
 2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 41 (cuarenta y un) certificados
 3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 03.09.2012
- Distribución:
- OIM
 - Unidad de Presupuesto
 - Unidad de Compras y Contrataciones
 - Oficina de Partes